



CIRCULAR N.º 15 DEL 2026

DE: JORGE LUIS JARABA DIAZ – SECRETARIO GENERAL

PARA: REPRESENTANTES POPULAR DEL PARTIDO DE LA “U” EN LAS CORPORACIONES DE ELECCIÓN POPULAR.

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN.

FECHA: 24-SEPTIEMBRE-2026

En el marco del seguimiento que adelanta el Partido de la Unión por la Gente – Partido de la “U” al ejercicio de los derechos reconocidos en la **Ley 1909 de 2018 – Estatuto de la Oposición**, y con el propósito de fortalecer la trazabilidad y sistematización de las actuaciones de nuestros representantes en las diferentes corporaciones públicas de elección popular, solicitamos informar a esta Secretaría General sobre las actuaciones adelantadas en ejercicio de dichos derechos.

En particular, agradecemos remitir información relacionada con:

1. Acceso a la información y documentación oficial: información sobre las solicitudes de información o documentación oficial presentadas en ejercicio del derecho previsto en el artículo 16 de la Ley 1909 de 2018, indicando la corporación o entidad ante la cual fueron formuladas, la oportunidad en que se realizaron, la respuesta obtenida y, de ser el caso, cualquier situación que haya dificultado o impedido su atención dentro del término correspondiente.

2. Participación en las mesas directivas: información relacionada con la participación del Partido en las mesas directivas de las plenarias de las corporaciones públicas, incluyendo las postulaciones realizadas, los cargos correspondientes a la representación de la oposición, las elecciones efectuadas y el cumplimiento de la participación que corresponde a las organizaciones políticas declaradas en oposición, así como cualquier situación que haya impedido o limitado el ejercicio de este derecho.

3. Participación en la agenda de las corporaciones públicas: información sobre el ejercicio del derecho de los voceros de las bancadas declaradas en oposición a determinar el orden del día de las sesiones plenarias y de las comisiones permanentes, incluyendo las oportunidades en que se haya ejercido, los asuntos incorporados y el desarrollo de las respectivas sesiones, así como cualquier situación en la que el orden del día no haya sido acogido o respetado.

4. Participación en las herramientas de comunicación: información relacionada con el acceso y participación en los programas de radio, televisión, publicaciones escritas y demás herramientas de comunicación a cargo de la respectiva corporación pública, indicando las actuaciones adelantadas para hacer efectivo este derecho y cualquier situación que haya limitado o impedido una participación adecuada y equitativa.



5. Transparencia y rendición de cuentas sobre el Plan de Desarrollo y los Planes Plurianuales de Inversión: información sobre las actuaciones relacionadas con el seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo y los Planes Plurianuales de Inversión, incluyendo la publicación y presentación de los informes correspondientes, las solicitudes o participación en las sesiones y audiencias relacionadas con estos asuntos y, especialmente, el ejercicio del derecho de las organizaciones declaradas en oposición e independencia a contar con una sesión exclusiva para exponer sus posturas y argumentos frente al informe respectivo. Se deberá informar igualmente cualquier situación que haya dificultado o impedido el ejercicio de este derecho.

Para todos los casos, agradecemos indicar la corporación en la que se ejerció el derecho, la actuación realizada, la fecha aproximada, el resultado obtenido y cualquier situación relevante que deba ser puesta en conocimiento del Partido.

Agradecemos remitir la información a la Secretaría General del Partido de la "U" a través del correo electrónico info@partidodelau.com.

Cordialmente,

JORGE LUIS JARABA DIAZ
Secretarios General – Partido de la "U"